Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MERCADO NOGUERA CECILIA MARIA
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ATLANTICO
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 4/19/2017 8:52:18 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RET852246550
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: C.I. FARMACAPSULAS S.A // JANET HERNANDEZ
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005227928

Expedido (mm/dd/aaaa): 04/17/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Señora GLORIA EUGENIA HENAO JINETE, mayor de edad, colombiano, identificada con la cédula de ciudadanía colombiana No.22.406.423, en su calidad de representante legal de la compañía C.I. FARMACAPSULAS S.A compañía colombiana, con domicilio en Calle 79B. No. 78C-21 de la ciudad de Barranquilla, Colombia, en uso de razón y capacidad legal.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente por sus propios derechos otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de JANET HERNANDEZ CRUZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Quito, Ecuador con numero de documento de identidad 1716051063, a fin de que a su nombre y en su representación, actuando en forma individual pueda realizar una o todas las actividades que se describen a continuación: a) Comparecer a todas las Juntas Generales de carácter ordinarias, extraordinarias e incluso en aquellas que se formen como universales que sean celebradas por las compañías en las que el mandante sea socio o accionista. En estas Juntas, la apoderada está facultada para tomar todas las decisiones que crea conveniente para los intereses del poderdante, realizará nombramientos, aceptara renuncias, conocerá, aprobará y presentará presupuestos, informes, balances, conciliaciones y en general podrá realizar todos los actos societarios que se dieren en el presente y en el futuro y que son de sus facultades como socio y/o accionista de esas compañías. b) Decidir, con los mismos derechos que tiene el poderdante, en la Juntas antes mencionadas acerca de la cesión de una parte o de la totalidad de las participaciones/ acciones que se realicen a favor de terceros, y la liquidación y/o disolución de las compañías de las que forme parte. c) Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para alcanzar, efectivizar y registrar ante las autoridades nacionales la cesión de participaciones/acciones y la disolución y/o liquidación de las compañías. d) Comparecer a la celebración de cuanta escritura pública sea necesaria para el perfeccionamiento de las decisiones que se adopten en las Juntas Generales, y suscribir cuanto documento público o privado sea necesario en los intereses personales del poderdante en esas compañías. e) Para sustituir total o parcialmente este Poder, y para firmar cualquier documento, escritura pública, autorización o solicitud que sean necesarios para el desempeño de este Poder. f) Este Poder mantendrá su alcance y vigencia aun en caso de que la compañía cambie su razón o denominación social, en cuyo caso las mencionadas atribuciones serán válidas.

TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL.- Se deja expresa constancia de que el presente poder especial no constituye ni reconoce entre los poderdantes y la apoderada ningún tipo de vínculo o relación laboral.

Se firma en la ciudad de Barranquilla, a los diecisiete días del mes de abril de 2017

GLORIA EUGENIA HENAO JINETE
Representante Legal
C.I. Farmacapsulas S.A.

NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA
Presentación y Reconocimiento

En Barranquilla, Hoy 18 ABR. 2017 Ante mi

Se presentó Gloria Eugenia Henao Jimeno

Identificado con cc 22.406.423 Barranquilla

Quien declaró que el contenido de este documento es cierto y la firma en el puesto es suya. En consecuencia firma

COMPARECIENTE

A RUEGO DE LA PAR... INTERESADA SE COLOCA ESTE SELLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA
NOTARIA QUINTA
NOTARIA
CIRCULO DE BARRANQUILLA